



RESOLUCIÓN HONORABLE DIRECTORIO CAJA PETROLERA DE SALUD

“MODIFICACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTARIA INTERNA E INTRAINSTITUCIONAL - OFICINA NACIONAL DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD”

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

RESOLUCIÓN H. D. N° 028/19

Santa Cruz, 12 de octubre de 2019.

VISTOS:

La Ley 1178 de “Administración y Control Gubernamental, Ley N° 2042 “Ley de Administración Presupuestaria de 21 de diciembre de 1999, ley N° 777 de 21 de enero de 2016 del Sistema de Planificación Integral del estado (SPIE), Resolución Bi-Ministerial N° 07 de fecha 24 de junio de 2016 emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Plan Estratégico Institucional 2016-2020 de la Caja Petrolera de Salud “Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud, Informe Técnico Cite: OFN/DGE/DNPD/UNGP-INF-0036/2019 de 15 de septiembre de 2019, Informe Legal Cite: OFN/DGE/DNAL-INF-0384/2019 de 30 de septiembre de 2019, y toda documentación que ver convino se tuvo presente; y

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 3246 del 05 de Julio de 2017 de las “NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PROGRAMACIÓN DE OPERACIONES, ARTÍCULO en su artículo 20.- (MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL) establece:

I. El Plan Operativo Anual podrá modificarse durante el ejercicio fiscal por cualquiera de las siguientes circunstancias:

- a) Cuando existan modificaciones en el Plan Estratégico Institucional;
- b) Cuando no comprometa modificaciones al Plan Estratégico Institucional.

II. La aprobación de las modificaciones al Plan Operativo Anual es responsabilidad de la máxima instancia resolutive facultada para el efecto.

Que, la Resolución Suprema N° 225558 del 01 de diciembre de 2005 “NORMAS BÁSICAS DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO”



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

Que, el Artículo 18.- (MODIFICACIONES AL PLAN OPERATIVO ANUAL) establece: "Un Responsable de Acción a Corto Plazo (REACP), sea por una necesidad identificada en el desarrollo de la acción de corto plazo o producto de la evaluación de medio término, requerirá la modificación del POA en lo referente a la acción de corto plazo específica, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 20 de las NB-SPO.

Que, el Art. 19 del REGLAMENTO ESPECIFICO DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO DE CPS, menciona que el régimen de modificaciones presupuestarias debe actualizar la programación anual.

Que, la LEY DE ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA (Ley No. 2042 de 21 de diciembre de 1999) que regula los procedimientos, requisitos y formalidades de carácter general para la administración del presupuesto general de cada gestión, Art. 4 indica: "Las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por Ley de Presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución se sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables, toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestarias" (D.S. 3607).

Que, la R.S. 225558 ARTÍCULO 6.- (PRINCIPIOS DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO) Inciso e) flexibilidad refiere que: "El presupuesto puede ser objeto de ajustes o modificaciones, debiéndose sujetar los mismos a las disposiciones legales y técnicas establecidas o que se establezcan para este efecto".

Que, el ANEXO D.S. 3607 REGLAMENTO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS Art. N° 7. Establece que: "Los (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES), constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto".

Que, según el Artículo 16 (MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FACULTADAS PARA APROBACIÓN MEDIANTE NORMA DE CADA ENTIDAD) parágrafo III Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales, inciso a) indica que se pueden efectuar "Entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad ...".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico Cite: OFN/DGE/DNPD/UNGP-INF-0036/2019 de 15 de septiembre de 2019 refiere que, dentro de sus antecedentes que, la solicitud de modificaciones al Plan Operativo Anual y Presupuesto de Oficina Nacional de la Gestión 2019, realizada por las unidades ejecutoras y los Responsables de las Acciones de Corto Plazo respectivas, quienes de acuerdo a reglamentación específica, expresan que producto de una necesidad identificada en el desarrollo de una Acción de



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

Corto Plazo y/o producto de la evaluación de medio término, han realizado el requerimiento de la modificación del Plan Operativo Anual y Presupuesto institucional.

Que, el Informe Técnico Cite: OFN/DGE/DNPD/UNGP-INF-0036/2019 de 15 de septiembre de 2019 establece que, el objetivo de Modificar el Plan Operativo Anual y Presupuesto de Oficina Nacional en atención a requerimientos de los responsables de las Acciones de Corto Plazo, para el cumplimiento de las metas Institucionales Gestión 2019.

Que, el citado Informe técnico establece que las Modificaciones al Plan Operativo Anual de Áreas Ejecutoras dentro de Oficina Nacional, que incluyen DISMINUCIÓN de presupuesto asignado en las tareas y operaciones correspondientes.

- **Departamento Nacional de Asesoría Legal.** - Dentro de su planificación aprobada y alineada a la ACP-40 solicita modificación de las tareas programadas que incluyen DISMINUCIÓN del presupuesto asignado a pasajes en **Bs. 7.000.-** de acuerdo a cuadro de modificación POA Presupuesto adjunto.
- **Departamento Nacional Administrativa Financiera.** - Dentro de su planificación aprobada y alineada a la ACP-40 solicita modificación de las tareas programadas que incluyen DISMINUCIÓN del presupuesto asignado a pasajes **Bs. 10. 000.-** de acuerdo a cuadro de modificación POA Presupuesto adjunto.
- **Departamento Nacional de Promoción y Prevención.** - Dentro de su planificación aprobada y alineada a la ACP-07 y ACP-08 solicita modificación de las tareas programadas que incluyen DISMINUCIÓN del presupuesto asignado a pasajes y viáticos de **Bs. 43.049.-**, de acuerdo a cuadro de modificación POA Presupuesto adjunto.
- **Unidad Nacional Obras y Proyectos.** - Dentro de su planificación aprobada y alineada a la ACP-40 solicita modificación de las tareas programadas que incluyen DISMINUCIÓN del presupuesto asignado a pasajes y viáticos de **Bs.72.054.-** de acuerdo a cuadro de modificación POA Presupuesto adjunto.
- **Unidad Nacional de Gestión y Planificación.** - Dentro de su planificación aprobada y alineada a la ACP-03 solicita modificación de las tareas programadas que incluyen DISMINUCIÓN del presupuesto asignado a pasajes y viáticos de **Bs.36.344.-** de acuerdo a cuadro de modificación POA Presupuesto adjunto.
- **Unidad Nacional de Relaciones Públicas.** - Dentro de su planificación aprobada y alineada a la ACP-32 solicita modificación de las tareas programadas que incluyen DISMINUCIÓN del



presupuesto asignado a pasajes y viáticos de **Bs.35.209.-**, de acuerdo a cuadro de modificación POA Presupuesto adjunto.

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

- **Unidad Nacional de Normas.** - Dentro de su planificación aprobada y alineada a la ACP-11 solicita modificación de las tareas programadas que incluyen DISMINUCIÓN del presupuesto asignado a pasajes **Bs.11.400.-**, de acuerdo a cuadro de modificación POA Presupuesto adjunto.
- **Unidad de Transparencia,** Dentro de su planificación aprobada y alineada al ACP-40, solicita modificación de las tareas programadas que incluyen DISMINUCIÓN del presupuesto asignado a pasajes y viáticos de **Bs.26.013.-**, de acuerdo a cuadro de modificación POA Presupuesto adjunto.
- **Unidad Nacional de Acreditación.** - Dentro de su planificación aprobada y alineada al ACP-9, solicita modificación de las tareas programadas que incluyen DISMINUCIÓN del presupuesto asignado a pasajes y viáticos **Bs.12.749.-**, de acuerdo a cuadro de modificación POA Presupuesto adjunto.
- **Unidad Nacional de Control de Calidad.** - Dentro de su planificación aprobada y alineada al ACP-9, solicita modificación de las tareas programadas que incluyen DISMINUCIÓN del presupuesto asignado a pasajes y viáticos de **Bs.16.510.-**, de acuerdo a cuadro de modificación POA Presupuesto adjunto.
- **Unidad Nacional de Procesos Administrativos.** - Dentro de su planificación aprobada y alineada al ACP-40, solicita modificación de las tareas programadas que incluyen DISMINUCIÓN del presupuesto asignado a pasajes **Bs.2.000.-**, de acuerdo a cuadro de modificación POA Presupuesto adjunto.
- **Dirección Administrativa Financiera.** - Dentro de su planificación aprobada y alineada al ACP-40, solicita la DISMINUCIÓN de la tarea de pasajes de **Bs 6.000.-**, de acuerdo a cuadro de modificación POA Presupuesto adjunto.
- **Departamento de Recursos Humanos.** - Dentro de su planificación aprobada y alineada a la ACP- 36 y ACP-25 solicita modificación de las tareas programadas que incluyen DISMINUCIÓN del presupuesto asignado a pasajes y viáticos de **Bs.32.336.-**, de acuerdo a cuadro de modificación POA Presupuesto adjunto.
- **Afiliaciones.** - Dentro de su planificación aprobada y alineada al ACP-40, solicita modificación de las tareas programadas que incluyen DISMINUCIÓN del presupuesto asignado a pasajes y

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

viáticos de **Bs.31.520.-**, de acuerdo a cuadro de modificación POA Presupuesto adjunto.

- **Control de Empresas.** - Dentro de su planificación aprobada y alineada al ACP-33, solicita modificación de las tareas programadas que incluyen **DISMINUCIÓN** del presupuesto asignado a viáticos de **Bs.- 3.200.-**, de acuerdo a cuadro de modificación POA Presupuesto adjunto.

El monto total de la **DISMINUCIÓN** de presupuesto asignado de acuerdo a la programación de operaciones, tareas de las unidades ejecutoras es de **Bs.- 345.384.- TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL, TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100 BOLIVIANOS).**

Que, las Modificaciones al Plan Operativo Anual de Áreas Ejecutoras dentro de Oficina Nacional, que incluyen **INCREMENTO** de presupuesto asignado en las tareas y operaciones correspondientes:

- **Dirección General Ejecutiva.** - Dentro de su planificación aprobada y alineada a la ACP-40 solicita modificación de las tareas programadas que incluyen **INCREMENTO** del presupuesto asignado a pasajes de Bs.42.000.-, de acuerdo a cuadro de modificación POA Presupuesto adjunto.
- **Departamento Nacional de Recursos Humanos.** - Dentro de su planificación aprobada alineada a la ACP-36, ACP-solicita modificación de las tareas programadas que incluyen **INCREMENTO** del presupuesto asignado a pasajes y viáticos de Bs.38.423.-, de acuerdo a cuadro de modificación POA Presupuesto adjunto.
- **Dirección Nacional Administrativa Financiera.** - Dentro de su planificación aprobada alineada a la ACP-40 solicita modificación de las tareas programadas que incluyen **INCREMENTO** del presupuesto asignado a pasajes y viáticos de Bs. 11.698.- de acuerdo a cuadro de modificación POA Presupuesto adjunto.
- **Departamento Nacional de Auditoria Interna.** - Dentro de su planificación aprobada alineada a la ACP-40 solicita modificación de las tareas programadas que incluyen **INCREMENTO** del presupuesto asignado a pasajes y viáticos de Bs. 43.400.- de acuerdo a cuadro de modificación POA Presupuesto adjunto.
- **Afiliaciones.** - Dentro de su planificación aprobada alineada a la ACP-33 solicita modificación de las tareas programadas que incluyen **INCREMENTO** del presupuesto asignado a pasajes y viáticos Bs. 72.435.- de acuerdo a cuadro de modificación POA Presupuesto adjunto.

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES
- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES
- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES
- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES
- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

- **Control de Empresas.** - Dentro de su planificación aprobada y alineada al ACP-33, solicita modificación de las tareas programadas que incluyen INCREMENTO del presupuesto asignado a pasajes de Bs 3.200.- de acuerdo a cuadro de modificación POA Presupuesto adjunto.
- **Departamento Nacional de Prestaciones.** - Dentro de su planificación aprobada alineada a la ACP-04, ACP-12, ACP-15 y ACP-22 solicita modificación de las tareas programadas que incluyen INCREMENTO del presupuesto asignado a pasajes y viáticos de Bs.65.057.- de acuerdo a cuadro de modificación POA Presupuesto adjunto.
- **Departamento Nacional de Enseñanza e Investigación.** - Dentro de su planificación aprobada alineada a la ACP-26 solicita modificación de las tareas programadas que incluyen INCREMENTO del presupuesto asignado a pasajes de Bs.1.392. de acuerdo a cuadro de modificación POA Presupuesto adjunto.
- **Dirección Nacional de Gestión y Calidad.** - Dentro de su planificación aprobada alineada a la ACP-09 solicita modificación de las tareas programadas que incluyen INCREMENTO del presupuesto asignado a pasajes y viáticos Bs. 9.968.- de acuerdo a cuadro de modificación POA Presupuesto adjunto.
- **Departamento Nacional de Control de Calidad y Acreditación.** - Dentro de su planificación aprobada alineada a la ACP-10 solicita modificación de las tareas programadas que incluyen INCREMENTO del presupuesto asignado a pasajes y viáticos Bs9.968.- de acuerdo a cuadro de modificación POA Presupuesto adjunto.
- **Unidad Nacional de Tecnología Informática.** - Dentro de su planificación aprobada alineada a la ACP-2 solicita modificación de las tareas programadas que incluyen INCREMENTO del presupuesto asignado a pasajes y viáticos de Bs.19.360.- de acuerdo a cuadro de modificación POA Presupuesto adjunto.
- **Departamento Nacional de Planificación.** - Dentro de su planificación aprobada alineada a la ACP-1 solicita modificación de las tareas programadas que incluyen INCREMENTO del presupuesto asignado a pasajes y viáticos de Bs.28.483.- de acuerdo a cuadro de modificación POA Presupuesto adjunto.

El monto total del INCREMENTO de presupuesto asignado de acuerdo a la programación de operaciones, tareas de las unidades ejecutoras es de **Bs.345.384.- TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL, TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO 00/100 BOLIVIANOS).**



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

Que, el Informe Técnico Cite: OFN/DGE/DNPD/UNGP-INF-0036/2019 de 15 de septiembre de 2019 dentro de su ANÁLISIS PRESUPUESTARIO establece que, según informe de la ejecución en las partidas de pasajes y viáticos emitidos por Recursos Humanos al 31 de agosto del año en curso correspondiente a la categoría programática 00000001 "Administración de las Prestaciones de Régimen de Salud a Corto Plazo" de Oficina Nacional refleja una ejecución de 51,38% y 35,85% con relación al presupuesto aprobado respectivamente, como se podrá verificar en siguiente cuadro 1:

CUADRO 1

OFICINA NACIONAL

00000001 Administración de las Prestaciones de Régimen de Salud a C/P

Partida		Ppto.	Ejec. al 31-08-19	Saldo al 31-08-19	% de Ejecucion
22110	Pasajes al Interior del País	654.728	336.413	318.315	51,38%
22210	Viáticos por Viajes al Inter	612.372	219.520	392.852	35,85%

Fuente: Información proporcionada por Recursos Humanos al 31-08-2019

Que, según informe de la ejecución en las partidas de pasajes y viáticos emitidos por Recursos Humanos al 31 de agosto del año en curso correspondiente a la categoría programática 72000001 "Servicios de Consulta Externa y Hospitalización" de Oficina Nacional refleja una ejecución de 51,48% y 41,15% con relación al presupuesto aprobado respectivamente, como se podrá verificar en siguiente cuadro 2:

CUADRO 2

OFICINA NACIONAL

72000001 Servicios de Consulta Externa y Hospitalización

Partida		Ppto.	Ejec. al 31-08-19	Saldo al 31-08-19	% de Ejecucion
22110	Pasajes al Interior del País	653.421	336.413	317.008	51,48%
22210	Viáticos por Viajes al Inter	542.352	223.200	319.152	41,15%

Que, el Informe Técnico Cite: OFN/DGE/DNPD/UNGP-INF-0036/2019 de 15 de septiembre de 2019 dentro de su JUSTIFICACIÓN establece que, las áreas organizacionales solicitantes y Responsables de los ACP's correspondientes, remiten documentación y cuadros que incluyen justificación de reasignación e incremento de los saldos de sus recursos asignados inicialmente en las partidas de pasajes y viáticos de la gestión 2019, con la finalidad de poder alcanzar sus metas.

❖ **La Dirección General Ejecutiva**, mediante nota CITE: OFN/DNS-NI-0953/2019, solicita refuerzo presupuestario en pasajes, en razón de que al primer semestre de la presente gestión el saldo en la partida citada es mínima, lo que no permite cubrir las actividades programadas hasta la conclusión de la gestión.

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yaculba
- Villamontes
- Bermejo

- ❖ **El Departamento Nacional de Planificación**, el área organizacional, mediante CITE: OFN/DGE/DNPD/UNGP/DGR-NI-0059/2019, solicita refuerzo presupuestario, para cubrir las actividades programadas en la gestión.
- ❖ **El Departamento Nacional de Auditoría Interna**, según CITE: OFN/DNAI-NI-0416/2019, requiere refuerzo presupuestario en pasajes y viáticos para cubrir las auditorías especiales pendientes de acuerdo a programa establecido.
- ❖ **La Unidad Nacional de Tecnología Informática**, según CITE: OFN/DGE/DNPD/UNTI-NI-0354/2019, solicita refuerzo presupuestario en pasajes y viáticos para implementación en situ a nivel nacional del Sistema de Farmacia en Consulta Externa y Hospitalización, en Recursos Humanos y de Almacenes, actividades programadas para el segundo semestre. Considerando que aun reasignando el saldo presupuestario al 30 de agosto de la presente gestión; saldo existente que no llega a cubrir las actividades programadas como es la implementación de los sistemas citados.

Adicionalmente, esta área organizacional reasigna el saldo presupuestario existente al 30 de agosto en pasajes y viáticos, dentro de los ACP's correspondientes.

- ❖ **El Departamento Nacional de Prestaciones**, según nota CITE: OFN/DNS/DNPAS-NI-0686 y 687/2019, solicita refuerzo presupuestario para la consecución y alcance de resultados en la presente gestión, considerando que los recursos asignados fueron ejecutados en el 90%, no disponiendo de recurso que permita cumplir con las actividades programadas en la presente gestión.
- ❖ **El Departamento Nacional de Enseñanza e Investigación**, mediante CITE: OFN/DNS/DNEI-NI-0331/2019, solicita refuerzo presupuestario en pasajes, que permita cumplir con lo programado.
- ❖ **La Dirección Nacional de Gestión Calidad**, de acuerdo a nota CITE: OFN/DNGC-NI- 0585, solicita refuerzo presupuestario tanto en pasajes como en viáticos, para cumplir actividades relacionadas al proceso de acreditación de los servicios de salud contemplados en los ACP's 9 y 10.
- ❖ **El Departamento Nacional de Control de Calidad y Acreditación**: CITE: OFN/DNGC-NI- 0586, solicita refuerzo presupuestario tanto en pasajes como en viáticos, para cumplir



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

actividades relacionadas al proceso de acreditación de los servicios de salud contemplados en la ACP-9.

- ❖ **La Dirección Nacional Administrativa Financiera**, según CITES: OFN/DAF-NI-0231/2019 Y OFN/DAF-NI-0311/2019 respectivamente, reasigna presupuesto al interior de la misma partida y ACP correspondiente; sin embargo, adicionalmente, requiere presupuesto adicional, para cumplir con las actividades programadas.
- ❖ **El Departamento Nacional de Recursos Humanos**, mediante CITE: OFN/DAF/DNRRHH-NI-0458/2019, al interior de los ACP's, ajusta el presupuesto en las partidas asignado inicialmente en pasajes y viáticos, adicionalmente requiere refuerzo de presupuesto en lo competente a pasajes correspondiente a la ACP-36.
- ❖ **La División de Control de Empresas**, la modificación requerida corresponde a un ajuste presupuestario dentro del mismo ACP, que no afecta el importe final asignado a esta área.
- ❖ **Afiliaciones**, de acuerdo a nota CITE: OFN/DAF/DNCS/NSAFIL-INF-0037/2019, hace conocer a la DAF, la reformulación del presupuesto programado en las partidas de pasajes y viáticos, considerando como proyecto estratégico se encuentra registrado en el POA, el fortalecimiento de la gestión administrativa a través de las unidades operativas, en ese marco y en lo que compete al área de Afiliaciones, cuya meta es la actualización permanente de la información de empresas afiliadas, cotizaciones y población protegida, complementándose con el módulo de afiliaciones en el sistema Integral de Seguros, cuyas actividades comprende la implementación, capacitación, prueba piloto y por último realizar seguimiento y control; actividades que requieren ser desarrolladas en situ. Razón por la que, ajustan tareas dentro de la operación y ACP correspondiente, lo que no afecta a las partidas presupuestarias comprometidas; sin embargo adicionalmente, requieren contar con refuerzo presupuestario en pasajes y viáticos, en razón que el presupuesto contemplado inicialmente no cubriría las actividades a ser desarrolladas, considerando que es importante la presencia física del personal de Afiliaciones en las diferentes administraciones desconcentradas, lo que va permitir llegar a la meta establecida.



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

El siguiente cuadro refleja el resumen de la modificación general en Acciones a Corto Plazo, requeridas por las unidades organizacionales de Oficina Nacional descritas en el punto de JUSTIFICACIÓN del presente informe, modificaciones que permitirá alcanzar el resultado establecido, como se refleja el cuadro continuo:

MODIFICACION GENERAL DE ACCIONES A CORTO PLAZO (ACP)

Oficina Nacional

DE : (Disminución)

Part.	Descripción	00000001 Adm. Prest. Regim de Salud a C/P	72000001 Serv. Consul. Ext.y Hospitaliz.
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	-225.332	-120.052
22110	Pasajes al Interior del País	-126.414	-84.272
22210	Viaticos por Viajes al Interior del País	-98.918	-35.780
T o t a l		-225.332	-120.052
Total General			-345.384

MODIFICACION GENERAL DE ACCIONES A CORTO PLAZO (ACP)

Oficina Nacional

A : (Incremento)

Part.	Descripción	00000001 Adm. Prest. Regim de Salud a C/P	72000001 Serv. Consul. Ext.y Hospitaliz.
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	211,156	134,228
22110	Pasajes al Interior del País	132,133	92,397
22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	79,023	41,831
T o t a l		211,156	134,228
Total General			345,384

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

Que, el Informe Técnico Cite: OFN/DGE/DNPD/UNGP-INF-0036/2019 de 15 de septiembre de 2019 refiere que, de las modificaciones en las Acciones a Corto Plazo, deriva en la modificación presupuestaria Intrainstitucional, que implica una DISMINUCIÓN en la categoría programática Administración de Prestaciones del Régimen de Salud a Corto Plazo Partida 22110 "Pasajes al Interior del País" de **Bs.16.695.-**, importe que INCREMENTARÁ a la partida de pasajes de la Categoría Programática Administración de las Prestaciones del Régimen de Salud a Corto Plazo de Bs5.719.-; asimismo, en la categoría programática de Servicio de Consulta Externa y Hospitalización en la partida 22110 Pasajes Bs.8.125 y en la partida 22210 – Viáticos de Bs.2.851., como se refleja en el siguiente cuadro:



MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRA INSTITUCIONAL

Oficina Nacional

DE : (Disminucion)

Part.	Descripción	00000001 Adm. Prest. Regim de Salud a C/P	72000001 Serv. Consul. Ext.y Hospitaliz.
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	-16,695	0
22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	-16,695	0
Total		-16,695	0
Total General			-16,695

A : (Incremento)

Part.	Descripción	00000001 Adm. Prest. Regim de Salud a C/P	72000001 Serv. Consul. Ext.y Hospitaliz.
20000	SERVICIOS NO PERSONALES	5,719	8,125
22110	Pasajes al Interior del País	5,719	8,125
22210	Viáticos por Viajes al Interior del País	0	2,851
Total		5,719	10,976
Total General			16,695

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES
- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES
- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES
- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES
- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo

Por otra parte, del ajuste realizado al interior de ambas categorías programáticas y partidas presupuestarias de pasajes y viáticos, existen disminuciones e incrementos con afectación a diferentes áreas organizacionales, que de manera general no incide en el techo presupuestario de la presente gestión, únicamente se ven afectadas las Acciones a Corto Plazo, operaciones y tareas, como se refleja en (ANEXO-1).

Que, el Informe Técnico Cite: OFN/DGE/DNPD/UNGP-INF-0036/2019 de 15 de septiembre de 2019 CONCLUYE que:

- Las solicitudes de modificación del Plan Operativo Anual (POA) y Presupuesto 2019, se encuentran enmarcados en la norma nacional e institucional vigente.
- Se adjuntan los cuadros de Modificación POA – Presupuesto con la descripción de los ajustes de operaciones, indicadores, tareas y presupuesto a modificarse, contenidos en los formularios de modificación POA – Presupuesto, validados por las áreas responsables de las Acciones de Corto Plazo correspondientes.
- El presente informe técnico que incluye el proyecto de modificación POA - Presupuestaria se efectúa de acuerdo a requerimiento realizado por las áreas organizaciones de Oficina Nacional.
- Asimismo, la modificación presupuestaria se realiza al interior de la fuente de financiamiento de "Recursos Específicos". Con lo señalado NO INCREMENTA Y NO DISMINUYE el techo presupuestario institucional aprobado para la presente gestión.



- Como respaldo del presente informe técnico se adjunta los antecedentes remitidos por las diferentes áreas organizacionales emitidas.

OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

Que, el Informe Técnico Cite: OFN/DGE/DNPD/UNGP-INF-0036/2019 de 15 de septiembre de 2019 RECOMIENDA remitir el presente informe técnico que incluye el proyecto de Modificación al Plan Operativo Anual 2020 de Oficina Nacional, la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional y la reasignación presupuestaria en tareas, al Honorable Directorio para su consideración y aprobación, previa elaboración del Informe Legal, documentos con los cuales se efectuará el trámite ante la instancia correspondiente conforme a disposiciones legales en materia presupuestaria.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Legal Cite: Cite: OFN/DGE/DNAL-INF-0384/2019 de 30 de septiembre de 2019 CONCLUYE y RECOMIENDA que, existen argumentos técnicos y legales que amparan la MODIFICACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTARIA INTERNA E INTRAINSTITUCIONAL – OFICINA NACIONAL, no contraviniendo a las normas legales vigentes, por lo que se recomienda, remitir documentación e Informes de la MODIFICACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTARIA INTERNA E INTRAINSTITUCIONAL – OFICINA NACIONAL, a instancias del Honorable Directorio a efectos de su análisis y aprobación; asimismo, efectuar trámites técnicos, administrativos y legales en las instancias que corresponda de conformidad a normas vigentes.

Que, de acuerdo a la revisión y análisis de los antecedentes y normativa precedentemente citados, así también, los Informes Técnico y Legal que forman parte integrante e indisoluble de la presente Resolución, se tiene que los mismos se enmarcan en las directrices normativas para el presente caso, por lo que el H. Directorio determina necesario se pronuncie al respecto en uso de sus facultades y competencias conferidas y establecidas en el artículo 12 del Estatuto Orgánico de la Caja Petrolera de Salud.

POR TANTO:

EL HONORABLE DIRECTORIO DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD EN USO SE SUS ESPECÍFICAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES.

RESUELVE:

PRIMERO. - APROBAR la “MODIFICACIÓN PLAN OPERATIVO ANUAL Y PRESUPUESTARIA INTERNA E INTRAINSTITUCIONAL - OFICINA NACIONAL DE LA CAJA PETROLERA DE SALUD”, conforme lo establece el Informe Técnico Cite: OFN/DGE/DNPD/UNGP-INF-0036/2019 de 15 de

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES
- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES
- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES
- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES
- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo



OFICINA NACIONAL

Av. 16 de Julio
No. 1616
Edif. Petrolero
Telfs.: 2372110
2372163 2356859
e-mail:
contacto@cps.org.bo

septiembre de 2019, Informe Legal Cite: OFN/DGE/DNAL-INF-0384/2019 de 30 de septiembre de 2019 y toda documentación adjunta y anexa, los cuales forman parte integrante, indivisible e indisoluble de la presente Resolución.

SEGUNDO. - Se **DISPONE** que la Dirección General Ejecutiva de la Caja Petrolera de Salud, a través de la Dirección Nacional Administrativa Financiera y demás instancias que correspondan, quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, debiendo efectuar su posterior presentación al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y al Ministerio de Planificación del Desarrollo.

Regístrese, comuníquese, archívese y envíese copias a la Dirección General Ejecutiva, Dirección Nacional Administrativa Financiera y demás instancias que corresponda.

ADMINISTRACIONES

DEPARTAMENTALES

- La Paz
- Santa Cruz
- Cochabamba

REGIONALES

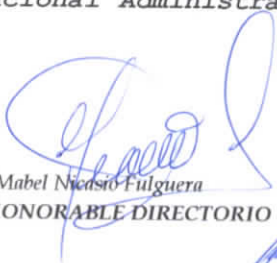
- Camiri
- Sucre
- Tarija

ZONALES

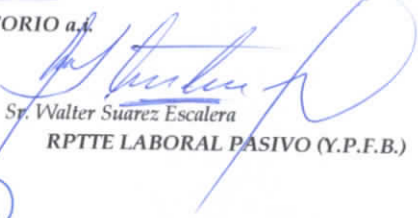
- Oruro
- Potosí
- Trinidad

SUBZONALES

- Yacuiba
- Villamontes
- Bermejo


Dra. Mabel Nicasio Fulguera
PRESIDENTE HONORABLE DIRECTORIO a.i.


Sr. Miguel Ángel Natusch Cabrera
RPTTE. LABORAL EMPRESAS NO PETROLERAS


Sr. Walter Suárez Escalera
RPTTE LABORAL PASIVO (Y.P.F.B.)


Lic. Rosario Moreno Méndez
RPTTE. PATRONAL EMPRESAS NO PETROLERAS